Rad: 2021-210-2071-1

Santiago de Cali, mayo 19 de 2021

Señor
ENRIQUE ALEJANDRO ZAVALA BAUTISTA
Representante Legal
ASESORARTE COLOMBIA SAS "AZESORARTE S.A.S"
NIT. 900.940.887-3
Teléfono: (57 1) 4633768 – 320 3359792
Correo electrónico: alejandro.zavala@azesorarte,com
william.calderon@azesorarte.com, azesorarte@azesorarte.com

Asunto: INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL CDAV LTDA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y LÍNEAS DE INSPECCIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, EN EL MARCO DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN EXCEPTUADO – INVITACIÓN ÚNICA OFERTA No. CDAV-20210102-RE-UO.

Cordial Saludo,

El Centro de Diagnóstico automotor del Valle Ltda., Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E., con régimen especial de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación, para la contratación de bienes y servicios que se encuentran en competencia en el mercado, en el marco del procedimiento establecido en el numeral 8.2.3.3 de su Manual de Contratación, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instrumentos y líneas de inspección del CDAV Ltda., para lo cual se permite solicitar a ustedes la respectiva oferta según los siguientes parámetros y condiciones que se señalan a continuación:

1. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y LÍNEAS DE INSPECCIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo consiste en una serie de acciones u operaciones que son realizadas para la conservación de los equipos, instrumentos y líneas de inspección, por parte de personal calificado mediante procesos de revisión y reparación, con el objetivo de garantizar su buen funcionamiento y evitar o mitigar las consecuencias de las fallas del equipo, logrando prevenir posibles perjuicios antes de que ocurran.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo es aquel realizado por parte de personal calificado a los equipos, instrumentos o a las líneas de inspección luego de que ocurra una falla o avería y que por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo. Esta clase de mantenimiento pretende corregir o reparar las averías o defectos que se presenten en los equipos, instrumentos o líneas de inspección, lo que puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo o del instrumento, si el proveedor lo considera necesario. El mantenimiento correctivo debe prestarse por el proveedor de manera inmediata y con la mayor solvencia profesional después de la solicitud y aprobación realizada por el supervisor del contrato.

3. ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES METROLÓGICAS.

El Organismo de Inspección del CDAV, en el ejercicio de sus obligaciones técnicas y normativas, realizará actividades de calibración y verificación de los equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus funciones, por lo tanto, con el fin de asegurar la disponibilidad de los equipos para dichas actividades metrológicas, se hace necesario el acompañamiento de personal capacitado con instrumentos de apoyo que garanticen el mantenimiento en caso de requerirse.

4. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

A continuación, se realiza una descripción de cada una de las actividades y aspectos técnicos que deberá comprender el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo objeto a contratar, los cuales deberán ser realizados por el contratista en los siguientes términos:

i) El mantenimiento preventivo debe realizarse de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente, y las recomendaciones de autoridades en la materia.

ii) El mantenimiento correctivo programado se realizará en consenso con el supervisor del contrato y siguiendo las recomendaciones de normativas.

iii) El supervisor del contrato notificará las fechas para cuales requiere el acompañamiento a las actividades metrológicas, una vez se tengan definidas las fechas con el laboratorio de calibración.

iv) Los mantenimientos correctivos no programados que se presenten en el transcurso del contrato y que impliquen el suministro o cambio de repuestos, se deberán comunicar al supervisor del contrato para su debida autorización.

v) Aquellos eventos no programados que impliquen intervención por parte del contratista por fuera de las visitas programadas, ante una eventualidad presentada en el CDAV, el supervisor se contactará con el contratista el cual deberá atender dicha solicitud en menos de una (1) hora para determinar la posible solución con el supervisor.

vi) Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos después de realizada alguna intervención, asegurando aspectos tales como funcionabilidad, ajuste de mediciones (de acuerdo con procedimientos del CDAV y en general las condiciones que garanticen la capacidad efectiva de revisión y continuidad del servicio.

vii) Se deberá elaborar un informe detallado sobre la situación en que se encuentran los equipos y líneas de inspección antes del mantenimiento; y en qué estado se encuentran después de su mantenimiento.

viii) Las fechas para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos serán establecidas por el supervisor del contrato y se podrán modificar cuando él mismo lo estime conveniente.

ix) Se deberá realizar una limpieza general de cubiertas exteriores e interiores de los equipos y líneas de inspección.

x) Las acciones que se describen a continuación son de carácter enunciativo, por lo tanto, sí el proveedor lo considera necesario, deberá realizar las acciones encaminadas a conservar la funcionalidad del equipo y de ninguna manera limitarse a listado que se muestra a continuación.

5. LISTA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:

El procedimiento que debe realizar el proveedor del mantenimiento preventivo debe incluir por lo menos los pasos que se describen a continuación, teniendo en cuenta los manuales de los equipos:

I. ANALIZADOR DE GASES:

- Revisión filtros (papel y primario), válvulas check, adaptadores.
- Revisión y mantenimiento cuerpo solenoides
- Revisión voltaje sensor oxigeno (voltaje menor a 5mv debe sustituirse)
- Revisión de posibles fugas en el banco de gases
- Revisión de bomba de succión y lubricación de la misma
- Limpieza sonda y punta de sonda
- Revisión de conexiones y cables
- Verificación de la correcta medida del banco con gas patrón de alta y baja
- Si las mangueras de la bomba presentan fugas deben ser substituidas.
- Limpieza interior para retirar residuos, polvo o grasa.

- Reemplazo de UNA (1) Bancada completa CAP3300 (tarjeta o bench) para UN (1) analizador de gases CAPELEC 3300.

II. OPACIMETRO

- Revisión de conexiones y cables
- Limpieza interior y exterior para eliminar residuos, polvo o grasa.
- Revisión de medidas con lentes patrón.
- Limpieza cámara de medición y ductos internos.
- Ajuste de tornillos y pernos internos.

III. MODULO DE RPM Y TEMPERATURA

- Revisión de conexiones, cables y pinzas
- Revisión sonda temperatura
- Limpieza interna y externa para eliminar residuos, polvo o grasa.

IV. LUXOMETRO

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos, polvo o grasa.
- Verificación funcionamiento de posicionamiento.
- Verificación laser o ajuste de espejo de paralelismo.
- Limpieza lente frontal
- Ajuste de tonillos y pernos
- Revisión de cables y conexiones.

V. ALINEADOR AL PASO

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos polvo o grasa
- Engrase de rodamientos, rieles y guías.
- Revisión de cables, conexiones y sensores de proximidad
- Revisión medida potenciómetro.

VI. MEDIDOR DE SUSPENSION

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos polvo o grasa
- Engrase rodamientos y chumaceras.
- Verificar tensión de la polea
- Revisión de cables y conexiones de motor y sensores.
- Revisión medidas por software
- Ajuste de tornillos, tuercas y pernos.

VII. FRENOMETRO

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos polvo o grasa.

- Limpieza, engrase y tensión de cadenas.
- Engrase de rodamientos y chumaceras.
- Ajuste de tornillos, tuercas y pernos.
- Revisión de cables y conexiones de motor y sensores
- Revisión de medidas por software.

VIII. ELEVADOR – MORDAZAS DE ELEVADOR – MORDAZAS DE PISO

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos polvo o grasa
- Limpieza pistones y ajuste de los mismos
- Engrase de deslizadores
- Ajuste de tornillos tuercas y pernos.
- Revisión de las mangueras neumáticas y la presión de operación.

IX. SONOMETRO

- Limpieza interna externa para eliminar residuos polvo o grasa.
- Revisión de cables y conexiones
- Verificación de medidas con calibrador

X. DETECTOR DE HOLGURAS

- Limpieza interna y externa para eliminar residuos, polvo o aceite.
- Revisión conexiones de mangueras.
- Revisión mando de control.
- Revisión cables y conexiones
- Revisión nivel de aceite

XI. TAXIMETRO

- Verificar la alineación correcta del transductor de movimiento.
- Verificar las conexiones electrónicas, mecánicas.
- Revisar ajuste y lubricación de chumaceras.
- Limpieza, ajuste y estado de estructura.
- Sistema de trinquete en correcto funcionamiento.
- Software en normal operación.

6. LISTA DE EQUIPOS A INTERVENIR:

ITEM	PISTA	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	Motos	Luxómetro	TECNOLUX	ALTAIR COMBI
2	Motos	Frenometro	VAMAG	RBT 1000
3	Motos	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	CAP 3300

4	Motos	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 3300
5	Motos	Pinza Inductiva	CAPELEC	CAP 3300
6	Motos	analizador de gases 2t	CAPELEC	TE-AG-2010
7	Motos	Sonda de Temperatura	CAPELEC	TE-AG-2010
8	Motos	Pinza Inductiva	CAPELEC	TE-AG-2010
9	Motos	Sensor Vibración	CAPELEC	CAP 8533
10	Motos	Profundimetro	MOORE & WRIGHT	176-01DTG
11	Motos	Sonómetro	ARTISAN	SL.2100
12	Mixta2	Alineador al Paso	VTEQ	SLIP 7010
13	Mixta2	Taxímetro	GOLD ELECTRONIC	N/A
14	Mixta2	Luxómetro	TECNOLUX	ALTAIR COMBI
15	Mixta2	Medidor de Suspensión	VTEQ	EUSA 3012
16	Mixta2	Frenometro	VTEQ	BRAK 5010
17	Mixta2	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	TE-AG-2010
18	Mixta2	Sonda de Temperatura	CAPELEC	TE-AG-2010
19	Mixta2	Pinza Batería	CAPELEC	TE-AG-2010
20	Mixta2	Pinza Inductiva	CAPELEC	TE-AG-2010
21	Mixta2	Analizador de Gases 2T	CAPELEC	TE-AG-2010
22	Mixta2	Sonda de Temperatura	CAPELEC	TE-AG-2010
23	Mixta2	Pinza Batería	CAPELEC	TE-AG-2010
24	Mixta2	Pinza Inductiva	CAPELEC	TE-AG-2010
25	Mixta2	Opacímetro	SENSOR´S	LCS 2400
26	Mixta2	Profundimetro	MOORE & WRIGHT	176-01DTG
27	Mixta2	Sonómetro	ARTISAN	SL.2100
28	Mixta2Adic	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	CAP 3300
29	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 3300
30	Mixta2Adic	Pinza Batería	CAPELEC	CAP 3300
31	Mixta2Adic	Pinza Inductiva	CAPELEC	CAP 3300
32	Mixta2Adic	Analizador de Gases 2T	CAPELEC	CAP 3300
33	Mixta2Adic	Pinza Inductiva	CAPELEC	CAP 3300
34	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 3300
35	Mixta2Adic	Opacímetro	CAPELEC	CAP 3030

36	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8530
37	Mixta2Adic	Pinza Batería	CAPELEC	CAP 8530
38	Mixta2Adic	Sensor Vibración	CAPELEC	CAP 8530
39	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8533
40	Mixta2Adic	Pinza Batería	CAPELEC	CAP 8533
41	Mixta2Adic	Sensor Vibración	CAPELEC	CAP 8533
42	Mixta2Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8533
43	Mixta2Adic	Pinza Batería	CAPELEC	CAP 8533
44	Mixta2Adic	Sensor Vibración	CAPELEC	CAP 8533
45	Mixta2Adic	Luxómetro	CAPELEC	CAP2600
46	Mixta3	Alineador al Paso	VTEQ	SLIP 7010
47	Mixta3	Taxímetro	GOLD ELECTRONIC	N/A
48	Mixta3	Luxómetro	TECNOLUX	ALTAIR COMBI
49	Mixta3	Medidor de Suspensión	VTEQ	EUSA 3012
50	Mixta3	Frenometro	VTEQ	BRAK 7011
51	Mixta3	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	TE-AG-2010
52	Mixta3	Sonda de Temperatura	CAPELEC	TE-AG-2010
53	Mixta3	Pinza Batería	CAPELEC	TE-AG-2010
54	Mixta3	Pinza Inductiva	CAPELEC	TE-AG-2010
55	Mixta3	Opacímetro	GOLD ELECTRONIC	FLUJO PARCIAL
56	Mixta3	Profundimetro	MOORE & WRIGHT	176-01DTG
57	Mixta3	Sonómetro	ARTISAN	SL.2100
58	Mixta3Adic	Analizador de Gases 4T	CAPELEC	CAP 3300
59	Mixta3Adic	Pinza Inductiva	CAPELEC	CAP 3300
60	Mixta3Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 3300
61	Mixta3Adic	Opacímetro	CAPELEC	CAP 3030
62	Mixta3Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8533
63	Mixta3Adic	Sensor Vibración	CAPELEC	CAP 8533
64	Mixta3Adic	Pinza Batería	CAPELEC	CAP 8533
65	Mixta3Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8533
66	Mixta3Adic	Sensor Vibración	CAPELEC	CAP 8533
67	Mixta3Adic	Pinza Batería	CAPELEC	CAP 8533
68	Mixta3Adic	Sonda de Temperatura	CAPELEC	CAP 8530
69	Mixta3Adic	Sensor Vibración	CAPELEC	CAP 8530

70	Mixta3Adic	Pinza Batería	CAPELEC	CAP 8530

Cuadro resumen de los servicios a contratar:

ÍTEM	SERVICIOS	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo de equipos, instrumentos y líneas del Organismo de inspección CDAV LTDA. Línea motos.	1
2	Mantenimiento preventivo de equipos, instrumentos y líneas del Organismo de inspección CDAV LTDA. Línea mixta.	2
3	Acompañamiento Metrología Línea motos	1
4	Acompañamiento Metrología Línea mixta	2
5	Atención de las posibles eventualidades de los equipos o instrumentos de las líneas de inspección.	No Def

Nota: En caso de presentarse una falla o avería NO PROGRAMADA en alguno de los equipos, instrumentos o líneas de inspección, deberá solicitarse al contratista una cotización respecto a dicho servicio con sus respetivos repuestos, la cual deberá someterse a la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, para su ejecución.

FORMA DE ENTREGA: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos y pistas del Organismo de Inspección del CDAV Ltda., deberán realizarse en las instalaciones de la Entidad.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, que ha sido debidamente aceptada por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

2. Suministrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (programado y no programado) a los equipos, instrumentos y líneas de inspección del CDAV.

3. Realizar acompañamiento en las actividades de metrología (línea de motos y línea mixta) que programe el área de Revisión Vehículos del CDAV Ltda.

4. Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente, y las recomendaciones de autoridades en la materia.

5. Comunicar al supervisor para su debida autorización los mantenimientos correctivos no programados que se presenten en el transcurso del contrato y que impliquen el suministro o cambio de repuestos.

6. Atender las solicitudes que haga el supervisor del contrato ante una eventualidad que ocurra por fuera de las visitas programadas, en menos de una (1) hora para determinar la posible solución.

7. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos después de realizada alguna intervención, asegurando aspectos tales como funcionabilidad, ajuste de mediciones (de acuerdo con procedimientos del CDAV y en general las condiciones que garanticen la capacidad efectiva de revisión y continuidad del servicio.

8. Elaborar un informe detallado sobre la situación en que se encuentran los equipos y líneas de inspección antes del mantenimiento; y en qué estado se encuentran después de su mantenimiento.

9. Realizar una limpieza general de cubiertas exteriores e interiores de los equipos y líneas de inspección

10. Brindar soporte técnico oportuno, en caso de presentarse fallas, averías o interrupciones en los equipos, instrumentos o líneas de inspección del CDAV.

11. Garantizar el funcionamiento de los equipos que han sido objeto de mantenimiento preventivo y correctivo (programado y no programado).

12. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

13. Controlar el presupuesto correspondiente a mantenimiento correctivo a efectos de tomar las medidas que correspondan, e informar al supervisor del contrato el agotamiento del mismo cuando se requiera continuar con el servicio.

14. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.

15. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.

16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

17. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en sus instalaciones y en las instalaciones del CDAV Ltda.

4. VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la contratación estará sujeto a la cotización presentada como respuesta a la presente invitación, la cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el proceso que de conformidad con el análisis del sector corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.314.842),** incluido IVA, y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar**.**

El presupuesto se discrimina de la siguiente manera: la suma **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($16.424.380)** incluido IVA, para atender el mantenimiento preventivo y correctivo programado, al igual que los acompañamientos en las actividades metrológicas, mientras que la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.890.462)** incluido IVA, corresponde a la bolsa presupuestal para mantenimiento correctivo, la cual se utilizará en caso de presentarse una falla o avería NO PROGRAMADA en alguno de los equipos, instrumentos o líneas de inspección, correspondiendo al contratista una realizar cotización respecto a dicho servicio con sus respetivos repuestos. El consumo de este presupuesto, se realizará previa autorización del supervisor del contrato, cuando aquel haya comprobado que lo cotizado por el contratista guarda coherencia con los precios del mercado, lo que implica que aquel, esto es, el contratista, deberá en sus cotizaciones adecuarse a los precios del mercado más los costos asociados a la prestación del servicio de nuestra entidad.

5. FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato equivale a la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.314.842)** incluido IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar discriminado de la siguiente manera:

a) Un total de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($16.424.380) incluido IVA, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo programado, al igual que los acompañamientos en las actividades metrológicas.

b) En lo referente al requerimiento de Mantenimiento Correctivo no programado se reconoce que, está sujeto a una necesidad específica y apremiante, la cual no es previsible; por lo que, de antemano, se recomienda que, para este proceso de contratación, se utilice como bolsa por parte del CDAV Ltda., la disponibilidad presupuestal resultante; para descontar de dicho presupuesto, como mínimo el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.890.462) incluido IVA.

Lo anterior deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el proponente, en cuotas parciales a contra entrega, de acuerdo con los bienes y servicios recibidos a satisfacción, hasta agotar el presupuesto oficial.

El consumo de este presupuesto, se realizará previa autorización del supervisor del contrato, cuando aquel haya comprobado que lo cotizado por el contratista guarda coherencia con los precios del mercado, lo que implica que aquel, esto es, el contratista, deberá en sus cotizaciones adecuarse a los precios del mercado más los costos asociados a la prestación del servicio de nuestra entidad.

Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de **EL CONTRATISTA**, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social –EPS, PENSION, ARL-; acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado; recibido a satisfacción que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales a que se encuentra sujeto el pago.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la presente contratación, se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. **20210146** de fecha del 12 de marzo de 2021, con cargo al rubro presupuestal MTO. MAQUINARIA Y EQUIPO, código presupuestal 2201039803 por un valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.314.842).**

7. RETENCIONES.

El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el invitado para la presentación de su cotización:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro Hospitales: 1%

f. Estampilla Pro Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: conforme lo dispuesto en el acuerdo 469 del 23 de diciembre de 2019, salvo que se encuentre dentro de las excepciones que señala en artículo 24 del mismo. Dicha estampilla será requisito para el inicio del contrato y/o sus adiciones si hay lugar a ellas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado del contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato con el recibo a satisfacción del último servicio sin que en todo caso dicha fecha supere el veinte (20) de diciembre de 2021.

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo efectuado por nuestra entidad y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del CDAV Ltda., con ocasión del objeto del contrato, en caso de resultar seleccionado, deberá constituir a favor de nuestra entidad, una póliza a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del valor total del contrato	Igual al término de duración del contrato y tres (3) años más

10. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Con el propósito de adelantar la contratación una vez se reciba la oferta, se requiere, que sea allegada la siguiente documentación.

1. Cotización, la cual debe tener incluidos todos los impuestos y contemplar las retenciones y deducciones.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica DAFP diligenciado.
5. Copia del Registro Único Tributario RUT.
6. Certificaciones o documentos que acrediten experiencia relacionada
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.
8. Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.
9. Copia de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, del Representante Legal.
10. Certificación de no existencia de medidas correctivas (Código de Policía) del Representante Legal.
11. Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
12. Certificación Bancaria de la cuenta en que se deberá consignar el valor del contrato.
13. Certificado de la implementación del SG.SST que debe ser expedido por la ARL del oferente. NOTA: El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Agradecemos de antemano su participación y la celeridad con la presentación de la oferta a través de la página del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la siguiente ruta: Escritorio > Búsqueda > Procesos Secop > Numero del Proceso: "**CDAV-20210102-RE-UO"** > Buscar > Detalle > Suscribirme > Confirmar > Crear Oferta > Finalizar Oferta > Ir a Presentar > Confirmar.

NOTA: La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores, en donde encontraran, entre otros:

- Guía para realizar el registro en el SECOP II.
- Pasos para registrarse en el SECOP II.
- Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
- Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
- Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
- Guía para presentar ofertas en el SECOP II. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf)

Por lo anterior, es responsabilidad del proponente tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar su propuesta.
En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, el proponente e interesado en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

De igual manera cualquier inquietud o duda podrá ser enviada al correo electrónico contratacion@cdav.gov.co, la cual será revisada y resuelta de manera oportuna, con el fin de garantizar el éxito del proceso.

Cordialmente,

JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Elaboró: Diana Melissa Ordoñez –Contratista Profesional de Apoyo DJ CDAV Ltda.
Revisó: Juli Paulin Martínez Cano – Líder de Contratación CDAV Ltda.
Jhon Alexander Sánchez Reyes – Líder de Revisión de vehículos CDAV Ltda.
Aprobó: Antonio Cerón – Director Operativo del CDAV LTDA.
Pamela Biojó Bejarano– Directora Jurídica CDAV Ltda.